

de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: línea «Subestación Pulianos a línea Pueblos Norte».  
Final: línea «Sub. Camino Ronda-Maracena-Peligros»  
Términos municipales afectados: Granada.  
Tipo: aérea.  
Longitud en km.: 0,122.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al-Ac 54,59 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: metálicos.  
Aisladores: Cadenas amarre 2-1503.  
Potencia a transportar: 3.000 KVA.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 514.395 pesetas.  
Finalidad: mejorar la calidad de servicio.  
Referencia: 3.564/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Excmo. Ayuntamiento de Granada, R.E.N.F.E. y Cía. Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 16 de julio de 1986.— El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

*RESOLUCION de 16 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3565/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: 1) línea «Playa del Molino»; 2) C.T. «Peñón».  
Final: Centro Transformación «Jardines del Mar»  
Términos municipales afectados: Salobreña.  
Tipo: aérea y subterránea.  
Longitud en km.: 1) 0,316 y 0,11; y 2) 0,731.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al-Ac 54,59 mm<sup>2</sup>. y Al 1x150 mm<sup>2</sup>, aislamiento seco 12/20 KV.  
Apoyos: metálicos.  
Aisladores: Cadenas ESA-3-1503.  
Potencia a transportar: 630 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento «Jardines del Mar».  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV.+5% 3x398/230 Voltios.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesta: 7.693.780 pesetas.  
Finalidad: atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 3.565/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Salobreña.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 16 de julio de 1986.— El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

*RESOLUCION de 16 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3580/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: apoya existente línea «Lance-Haza del Trigo».  
Final: coincide con trazado línea a reformar.  
Términos municipales afectados: Polopos.  
Tipo: aérea.  
Longitud en km.: 1,244.  
Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Al-Ac 54,59 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: metálicos.  
 Aisladores: Cadeno 3-1503.  
 Potencia a transportar: 1.000 KVA.  
 Procedencia de los materiales: nacionales.  
 Presupuesto: 1.475.451 pesetas.  
 Finalidad: mejorar la calidad de servicio y la seguridad de la instalación.

Referencia: 3.580/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Sur de España y Ayuntamiento de Polayos.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamenta aprobada por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 16 de julio de 1986.— El Delegado, Juan José Nieväs Aranda.

*RESOLUCION de 17 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3632/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. San Cristóbal.  
 Final: C.T. Castillo.  
 Términos municipales afectados: Almuñécar.  
 Tipo: subterránea.  
 Longitud en km.: 0,262.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al 1x150mm<sup>2</sup>, aislamiento seco 12/20 KV.  
 Potencia a transportar: 400 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Castillo».  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 400 KVA.  
 Relación de transformación: 20 KV.+5%/220-127 Voltios.  
 Procedencia de los materiales: nacionales.  
 Presupuesto: 3.541.368 pesetas.  
 Finalidad: Sustituir actual C.T. cambio a 20 KV y atender nuevas peticiones de suministro.  
 Referencia: 3.632/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamenta aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de julio de 1986.— El Delegado, Juan José Nieväs Aranda.

*RESOLUCION de 17 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3634/AT).*

Vista el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Centro Transformación Carretera Jaén II.  
 Final: Centro Transformación Adelfas.  
 Términos municipales afectados: Maracena.  
 Tipo: subterránea.  
 Longitud en km.: 0,224.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Al 1x150 mm<sup>2</sup>, aislamiento seco 12/20 KV.  
 Potencia a transportar: 630 + 250 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Adelfas.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 630 + 250 KVA.  
 Relación de transformación: 20 KV.+5%/3x398-230 Voltios.  
 Procedencia de los materiales: nacionales.  
 Presupuesto: 5.069.372 pesetas.  
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
 Referencia: 3.634/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Maracena.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y termina-